

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA • FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media íd.	65 —	
Cuarto íd.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

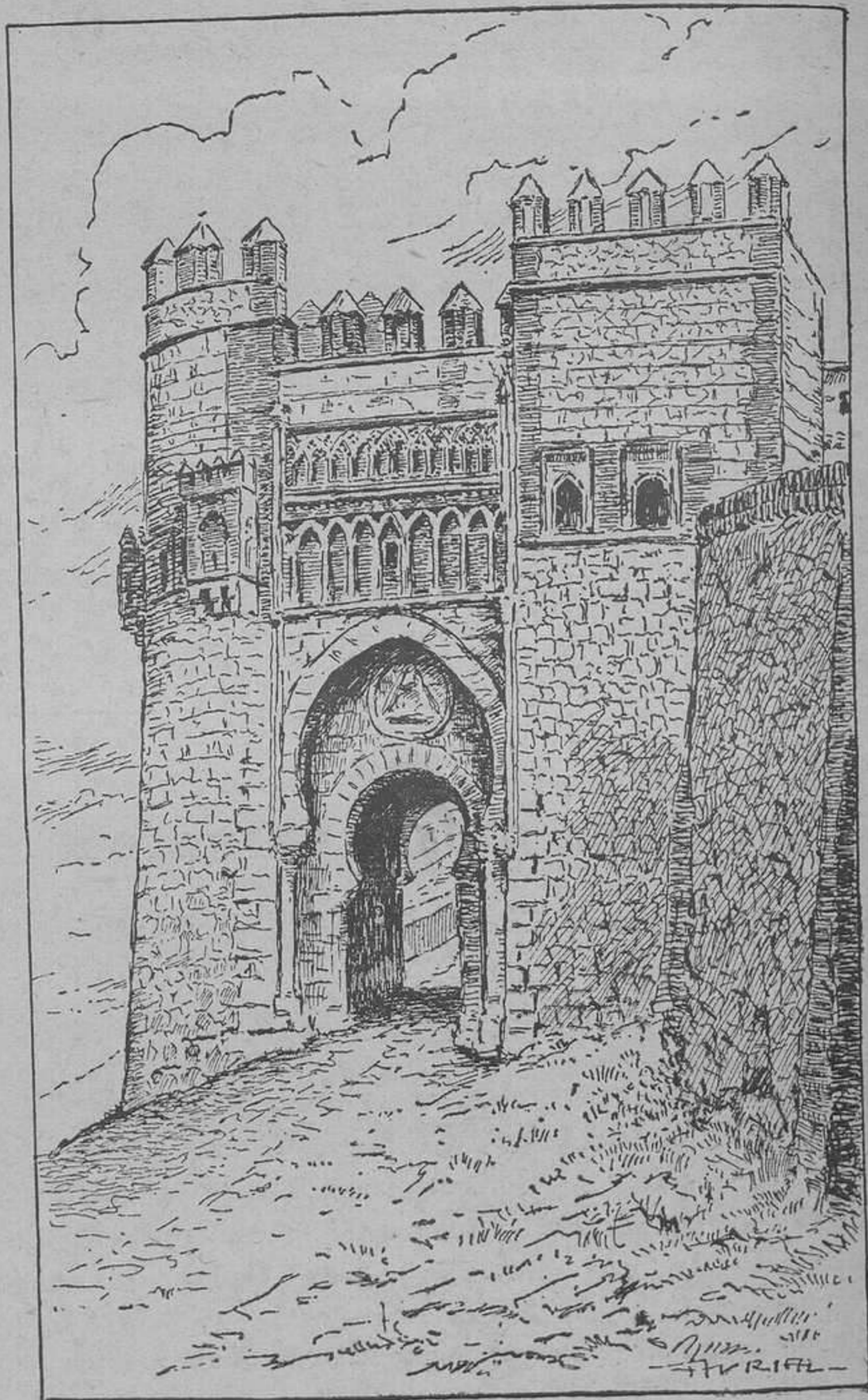
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Provisión de Escuelas y de sueldos. Los exámenes en las Escuelas. El papel y las funciones del buen Alcalde. Excursión escolar a El Escorial. Homenaje a un Maestro jubilado. Inauguración de Escuelas. Anuncio de Escuelas. Préstamo para una Escuela. Fiesta escolar. Inauguración de un Grupo escolar. La Escuela en acción. Oposiciones restringidas.—Asociaciones de Maestros —Ecos del Magisterio —Nombramientos de opositoras.—Crónica general y Correspondencia.—Nombramientos provisionales de Maestros.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general.

LA PATRIA ESPAÑOLA



TOLEDO: PUERTA DEL SOL

1,50 PESETAS EJEMPLAR

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas y de sueldos.—Hemos dado en nuestro número anterior los nombramientos definitivos de Maestros y Maestras para las vacantes de los meses de octubre, noviembre y diciembre. La Real orden se presta a algunas consideraciones que vamos a exponer brevemente. Es la primera la relativa a las fechas de la disposición y de la publicación. La primera es de 28 de mayo, y la segunda, de 13 de junio: es decir, que se ha invertido en este trámite diez y seis días. A diario vemos en la *Gaceta* disposiciones más largas de otros Ministerios, y aun del de Instrucción pública, en otras direcciones que se publican con toda diligencia, con uno, dos o tres días de retraso. Por eso van sorprendiendo estas demoras en lo de Primera enseñanza, y deseáramos que se averiguase la causa por las autoridades y se le pusiera remedio. Al ver la fecha de la firma recordamos que en nuestra edición del día 26 de mayo dábamos cuenta de una entrevista que el Sr. Ascarza había tenido con el señor Ministro de Instrucción pública en la Asamblea Nacional, para pedirle, entre otras cosas, la urgencia de resolver estos turnos y la contestación satisfactoria dada por el Sr. Callejo. Es justo reconocer que cumplió sus ofrecimientos sin tardanza, porque tres días después estaban firmados los citados nombramientos, y, por ello, le aplaudimos. Ahora hemos de insistir en que se proceda con diligencia en todos los demás, y en que se eviten esos retrasos de la *Gaceta*, que parecen consagrados a estas cuestiones de nombramientos de Maestros.

LAS RECLAMACIONES DESESTIMADAS, por no llegar a tiempo, son ciento treinta cada mes. Esto indica ya que debe modificarse lo legislado. Se dan siete días para reclamar, y esto, que podría tener justificación si los turnos se resolvieran rápidamente, dentro del mes, como se hizo al principio en algunos casos, no puede disculparse cuando se resuelvan seis o más meses después. Rogamos que se amplíe ese plazo a quince días como hemos pedido en varias ocasiones, hace ya mucho tiempo, y como se ha pedido después algunas Asociaciones y muchos periódicos. Además, en la estimación del plazo, hay que tener en cuenta la

entrega de la reclamación en correos y no la de llegada al Ministerio, pues entre una y otra puede haber hasta cinco días de diferencia o retraso.

RESPECTO AL CENSO DE LOS ANUNCIOS conviene tener presente que se desestima alguna reclamación porque cuando ese censo está equivocado debe reclamarse al aparecer el anuncio, pero no después de haber visto la adjudicación provisional de la plaza.

Hay también desestimaciones para plazas de Director de Escuela graduada por tener solamente el título elemental; hay resolución de casos declarando que cuando se han pedido varias vacantes por un mismo Maestro, se adjudica la más antigua, aunque sea menos del gusto del aspirante, etc., etc. La Real orden, que ya conocen nuestros lectores, tiene no poco que estudiar, porque resuelve muchos casos y establece doctrina jurídica interesante.

LAS OPOSITORAS han tenido, en el mismo día, una alegría relativa al ver que también cesa el olvido en que parecían estar. Se han expedido noventa nombramientos para vacantes, ocurridas en los meses de julio, agosto y septiembre del año pasado. Más nombramientos esperábamos nosotros, pero, por lo visto, no hay otras plazas en esos meses, y creemos que no tardarán en venir otros. Las fechas en que esas vacantes se produjeron se presta a ciertas consideraciones, que hemos de ahorrar al lector, y que él puede hacer si lo estima conveniente, sobre las fechas vacantes y las fechas en que se adjudican. Si por el número de esos tres meses (treinta plazas por mes), se pudiera hacer cálculos, diríamos que, por término medio, en los meses de octubre inclusive, hasta mayo, deben existir todavía unas doscientas a doscientas cincuenta plazas que corresponden a opositoras. Nosotros insistimos que se abrevie lo posible el nombramiento, y las mismas interesadas que esperan hace ya un año o más, deben también solicitar lo que les corresponde, en el plazo más breve.

LAS PROPUESTAS para las Escuelas anunciadas en el mes de enero pasado, se han publicado ya en la *Gaceta* y las insertamos en el lugar correspondiente del presente nú-

mero. Nos llama la atención en ellas, el número de los excluidos que resulta excesivo, después de las instrucciones que hemos publicado repetidamente y de las llamadas de atención con que todos los meses molestamos a nuestros lectores. Las causas son las de siempre: pasar el plazo, no firmar las fichas, no enviarlas con oficios y no reseñar en éstos las vacantes solicitadas. Estas son las causas todos los meses; siempre las hacemos notar y siempre se incurre en las mismas. Otra vez insistimos sobre esos motivos de exclusión, que deberán evitarse para no incurrir en el daño personal consiguiente, y para evitar comentarios poco edificantes. Las propuestas han aparecido en la *Gaceta* del día 14: los siete días terminan el día 21 y, cuantos tengan algo que reclamar, deben hacerlo con toda urgencia, antes del día 22, lo más tarde, certificando la carta y dirigiendo la instancia al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes. Hagamos constar la diligencia con que la *Gaceta* ha publicado esos documentos.



Los exámenes en las Escuelas.

A la sombra del Real decreto de 31 de agosto de 1927, que concede a las Juntas locales atribuciones para «organizar al terminar el curso, de acuerdo con los Maestros, los exámenes de los alumnos y las exposiciones de los trabajos escolares, presidiendo su celebración», y aunque ese Decreto no se ha cumplido, porque no se han dictado las disposiciones reglamentarias, quieren algunas Juntas que se celebren exámenes de fin de curso.

Hace tiempo se nos consultó sobre si en esos actos podían preguntar a los niños los individuos de la Junta local, y nosotros contestamos rotundamente que no. Ahora se insiste en la pregunta, porque, al parecer, algún Inspector ha dado respuesta contraria y dice que las Juntas pueden hacer preguntas.

Nosotros tenemos que insistir en nuestra respuesta primera. La apoyamos en la legislación vigente, cuando los exámenes fueron suprimidos. Entonces lo legal, lo mandado, estaba consignado en el Real decreto de 7 de febrero de 1908, y en su artículo 22 decía lo siguiente:

«Los exámenes serán públicos y se sujetarán a un plan o programa que redactará y publicará la Junta central de Primera enseñanza. Nadie tendrá derecho a interrogar a

los niños en el acto del examen más que su Maestro o el Inspector de Primera enseñanza, si estuviere presente.»

¿Cuándo ha sido derogado este precepto tan categórico y terminante? En él nos hemos fundado para insistir en la respuesta. Después de público el programa de la Junta central, que puede verse en detalle en la nueva edición del *Manual del Maestro*, página 269, con otra porción de informaciones interesantes.



El papel y las funciones del buen Alcalde.— De un discurso, pronunciado hace algún tiempo en La Línea por el señor Presidente del Consejo de Ministros, tomamos las siguientes líneas, que deben ser el catecismo de los Alcaldes:

«... No siempre se entiende bien el difícilísimo papel de Alcalde, que debe ser a una vez padre, Maestro, administrador y consejero del vecindario, al que ha de dirigirse muy frecuentemente por todos los medios a su alcance, cuyos apetitos ha de refrenar, y sus intereses y conveniencias defender ante todas las autoridades y poderes; pero huyendo, como de la peste, de halagar pasiones de muchedumbre, ni atraerse popularidades que en ningún caso faltan al fin, cuando se obra con serenidad y rectitud...»

Verdaderamente, la definición de las funciones de la Alcaldía es digna de que sea conocida y divulgada en todas partes, especialmente en las aldeas, y por eso las reproducimos.

Nuestros lectores, que viven en esas aldeas, podrán juzgar si en todos los casos esas funciones son entendidas y practicadas por los Alcaldes que conocen.



Excursión escolar a El Escorial.— Nos comunican de San Ildefonso (Segovia), que noventa niños y niñas de aquellas Escuelas nacionales, acompañados de sus Profesores, han realizado una excursión al Monasterio de El Escorial, el sábado último.

Salieron de San Ildefonso en autobuses, a las siete de la mañana, por el puerto de Navacerrada, donde descansaron los niños, y regresaron por el de Guadarrama.

Los gastos que se han originado con motivo de esta excursión los abonan los mismos niños de San Ildefonso, con cargo a los fondos de las sociedades escolares. Para ello contribuyen los muchachos con una cuota se-

manal de diez céntimos. Desde que funcionan las Sociedades se han recaudado cerca de mil pesetas y han hecho varias excursiones. La excursión del sábado ha costado unas cuatrocientas pesetas.

Estas Sociedades son dos: una de niñas y otra de niños, y tienen por finalidad realizar excursiones, la formación de una biblioteca circulante, ensayo del autogobierno y ejercer a través de los niños influencia educativa sobre el hogar. Son Instituciones de irradiación escolar y de cooperación de la familia y la Escuela.

Aplaudimos la labor cultural que vienen realizando los Maestros nacionales de La Granja.



Homenaje a un Maestro jubilado.

Ha sido ofrecida, como homenaje de simpatía y cariño, una comida íntima a D. Francisco de P. Martín, culto Maestro nacional jubilado, en el Rincón de la Victoria (Málaga).

Después del banquete le fué entregado al Sr. Martín un bastón de mando, que por suscripción voluntaria le regalaban, como primer teniente alcalde del Ayuntamiento de Benagalbón, sus numerosos amigos.

El secretario del expresado Ayuntamiento elogió, con elocuentes frases, al homenajeado, aludiendo a la meritísima labor que desarrollara el Sr. Martín en la Escuela del Rincón, que desempeñó durante treinta y seis años.



Inauguración de Escuelas.—Bajo la presidencia del Director general de Primera enseñanza se inauguró el domingo una Escuela primaria gratuita que los padres de la Compañía de Jesús han fundado, a beneficio de las clases humildes, en la barriada de Chamartín.

La nueva Escuela funcionará con tres secciones, a cargo de Maestros seculares y bajo la dirección de los padres jesuitas.

El edificio está bien emplazado, con una explanada contigua para los ejercicios de educación física. Dispone de tres salas de clase separadas por tabiques desmontables, de tal modo, que fácilmente puede hacerse de ellas un amplio salón de actos. Hay además una galería cubierta, dependencias sanitarias con excelentes instalaciones y agua abundante y algunas habitaciones independientes para los Profesores.

—También fué inaugurado en Torrelodones un edificio destinado en parte a una Es-

cuela de niños y otra de niñas. El edificio fué donado por su propietaria, doña Rosario Manzaneque, viuda de Vergara; el Estado realizó las obras de adaptación. En ese edificio se pueden instalar hasta seis Escuelas. El acto fué presidido por el Gobernador, Sr. Martín Alvarez.



Anuncio de Escuelas.

—Se nos dice: «En la última relación de Escuelas creadas definitivamente están, entre otras, Villanueva del Arzobispo y Sorihuela del Guadalimar, ambas en la provincia de Jaén. Se han anunciado otras Escuelas en esa provincia, creadas últimamente, y esas dos no, ¿podría saberse las causas de la no inserción en la *Gaceta*?»

Trasmitimos la pregunta a quien pueda contestarla.



Préstamo para una Escuela.—El Ayuntamiento de Cuenca ha celebrado sesión plenaria, acordando concertar con el Instituto Nacional de Previsión un empréstito de 118.000 pesetas para contribuir con el 50 por 100 a la construcción de una Escuela graduada que le ha sido concedida por el Estado.



Fiesta escolar.—Ha resultado admirable, encantadora, la celebrada por el entusiasta Maestro nacional del pueblo de Freituje, en el Ayuntamiento de Bóveda (Lugo), el día 3 del actual.

Tanto la parte religiosa, como la escolar y artística, resultaron tan bien organizadas, y los niños supieron mostrarse tan competentes, cada uno en su papel, que recibieron muchísimos aplausos y el público quedó complacidísimo.



Inauguración de un Grupo escolar.—Con toda solemnidad se ha inaugurado el Grupo escolar «Pardo Bazán», de esta corte, que dirige nuestro buen amigo y culto compañero, D. Manuel Fernández Tébar. Asistieron el Sr. Ministro de Instrucción pública, el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, el señor Director general de Primera enseñanza, el Alcalde de Madrid y otras muchas autoridades. Pronunciaron breves discursos alusivos al acto, los señores Fernández Tébar, Aristzábal y Ministro de Instrucción pública.

El acto resultó muy solemne y simpático. Publicaremos, con más espacio, una información sobre este edificio y su organización.



La Escuela en acción.—Nos vemos obligados a retirar la que teníamos compuesta para hoy, correspondiente a la segunda quincena de junio, a fin de publicar los nombramientos de Maestros y Maestras que verán nuestros lectores en otro lugar. La insertaremos en el número próximo, y con ello terminaremos el desarrollo del curso 1927-28.



Oposiciones restringidas.—Relación de señoras opositoras aspirantes a los sueldos que a continuación se expresan:

Aspirantes al sueldo de 8.000 pesetas.—Doña Luisa Grasa, 316 puntos; María Lui-

sa Arribas, 315; María Cantero, 256; María Sierra, 251; María García Díez, 238; Angeles Gatica, 141; Luisa Daunis, 14.

Aspirantes al sueldo de 7.000 pesetas.—Doña Carmen Gómez, 339 puntos; María Purificación Amorós, 278; Julia Galindo, 275; Francisca Bernad, 175.

Aspirantes al sueldo de 6.000 pesetas.—Doña Clementina Narerán, 350 puntos; Julia Domingo, 203; Virginia Bilbao, 198; Hircia Zubeldia, 174.

Los ejercicios escritos de las señoras opositoras aspirantes a los sueldos de 8.000, 7.000 y 6.000 pesetas, ya calificadas por el Tribunal, pueden examinarse, durante el plazo de ocho días, en el aula número 4 de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de cuatro y media a ocho y media de la tarde.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Puente del Arzobispo.—En sesión celebrada por esta Asociación, con fecha 10 de junio, se tomaron, entre otros, los acuerdos siguientes:

1.º Renovación de la Directiva, quedando constituida en la siguiente forma: Presidente, D. José Nava; Vicepresidente, don José M.ª Rodríguez; Vocales: D. Juan Antonio González, D. Eulalio Velasco y D. Julio Villar; Tesorero, D. Juan Martín, y Secretaris, D. Tomás C. G.ª Cuerva.

2.º Que se manifieste a los Sres. Ascarza y Siurot nuestro agradecimiento por sus campañas en pro de la Escuela y del Maestro, felicitándoles sinceramente, y exhortándoles a no cejar en la labor emprendida, porque su resultado favorable redunda en beneficio de nuestra querida España.

Ofrecer a los citados señores la Presidencia y Vicepresidencia honorarias de esta Asociación de partido.

3.º Contribuir con 20 pesetas para el homenaje al Excmo. Sr. Marqués de Estella, y con igual cantidad para el dedicado a Luis Bello.

4.º Que se declare la libertad del Maestro para aceptar o rechazar el cargo de Secretario en las diferentes Juntas locales. Son

ya tantas las secretarías que se acumulan, que puede llegar a resentirse su labor primordial, que es y debe ser siempre la escolar.

6.º Haber visto con desagrado la contestación dada por la Nacional a la propuesta sobre Federación de Asociaciones. En su consecuencia, ésta de partido, se declara independiente desde este momento, y no entrará a formar parte de ninguna otra, mientras no se llegue a la Asociación única de todos los Maestros españoles. A este fin, se recibiría con agrado la colegiación obligatoria, a la vez que se decretaba el descuento, también obligatorio, para proteger a los huérfanos de la clase.

7.º Estando obligados todos, moralmente, al resurgimiento de esta Asociación, se invitará públicamente a los compañeros del partido que no pertenecen a ella, para que decidan sobre su ingreso en la misma. Pasado un plazo prudencial, esta Sociedad demostrará su sentimiento, mayor aún que su desagrado, publicando en la Prensa profesional los nombres de los que se obstinan en permanecer alejados de nuestras filas.

8.º Si el estado económico de la Asociación y el número de socios lo permite, se discutirá en otra reunión, la conveniencia de elevar a 250 pesetas el socorro que establece el Reglamento, o, por el contrario, se abogará por la supresión del exiguo socorro actual.—El Presidente, José Nava.

ECOS DEL MAGISTERIO

No tengo por qué rectificar. — En el número 8.043 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL me veo aludido por el compañero D. Francisco Feria, por mi artículo «Protesta fundada». Califica caprichosamente de desacierto mis líneas. No veo desacierto al comentar con la verdad, y casi obligado, el resultado de la encuesta. Los miles de compañeros que, prudentemente, se abstuvieron de ella, ¿quiere decir que piensan como el Sr. Feria? Entonces había que pensar que los centenares de opositores, que también prudentemente no intervinieron en la encuesta, están en contra de él.

Ya decía en mi artículo que no me hubiera manifestado en ningún sentido en el asunto del medio millón, si no me hubieran molestado compañeros que, además de pedir para sí las pesetas, agregaban que, si «sobraban», se diesen a la antigüedad. Yo no he visto legislado nada para la antigüedad, de si sobra; en cambio, el Sr. Feria nos dice que, cuando él hizo las oposiciones en Sevilla, existía vigente la Real orden de 6 de febrero de 1915, que ofrecía plazas si en el acto de la adjudicación había algunas sobrantes.

Se conoce que no las hubo, y la culpa no es mía, al contrario, lo siento, como siento la causa de no poder llegar a lo contencioso-administrativo, por más que hay abogados que, cuando el asunto está claro, se prestan a la defensa sin cobrar, si el asunto no se gana. Si nembargo, si se decidiese a entablar el pleito, le aconsejo tenga presente, entre otras muchas, la Orden de la Dirección general de 26 de mayo de 1914, Reales órdenes de 29 de julio y 4 de agosto del mismo año, el artículo 54 del vigente Estatuto y el apartado 10 de la Real orden de convocatoria de 9 de octubre de 1924.

J. G.



Pidiendo actividad. — Nos dicen: «Lei, con gran satisfacción, en uno de los MAGISTERIOS últimos, que para resolver las cuestiones de permisos y licencias de toda clase, el excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública delegaba en el Director general de igual ramo, para que fueran resueltas telegráficamente, en el menor tiempo

posible, cosa que había de agradar a los interesados.

Pero se da el siguiente caso: una compañera, haciendo uso de los derechos que le otorga el artículo 130 del Estatuto, pide licencia, como es consiguiente, habiendo sido bien informada por la Inspección. Pronto va a hacer un mes y nada sabe esta compañera de la resolución de su instancia.

Dentro de pocos días se verá en el caso apurado de abandonar la Escuela, porque, aunque proponía sustituta, no se atreve a ponerla al frente de la clase mientras no se lo autorice la Superioridad.»

Llamamos la atención; las licencias por enfermedad, como hemos dicho varias veces, debieran concederse en provincias con aquella justificación y garantía que se quisiera.



Para los organizadores de certámenes. — Es frecuente ver en los certámenes temas desiertos, ya por falta de concurrencia, bien por escasez de mérito en los trabajos presentados. ¿Dificultad en los temas? No; insignificancia de los premios. Venimos observando que, con frecuencia, se organizan certámenes, en que la mayoría de los premios no rebasan las 125 pesetas.

¿Quién va a imponerse un trabajo intenso, durante unas semanas, para aspirar a tan pequeña recompensa? Porque no se olvide que si el verdadero premio está en la distinción honorífica, al que más y al que menos le gusta también que sus esfuerzos obtengan la debida recompensa material.

La brillantez no depende de que sean muchos los temas — para quedar desiertos acaso la mitad —, sino en que sean pocos y de consideración, porque así habrá trabajos de más valor. Agrúpense los premios de forma que ninguno baje de 250 pesetas y se habrá conseguido la tan deseada brillantez.

La Asociación provincial de Salamanca tiene uno pendiente. Añada a sus bases:

«Si algún tema se declarase desierto, la cantidad del mismo se agregará a los que sean inferiores a 200 pesetas, hasta completar la citada cantidad», y verá cómo entonces tiene doble número de concursantes, y, por tanto, más probabilidades de éxito.

B. ESCOLANS

NOMBRAMIENTOS DE OPOSITORAS

Maestras nombradas provisionalmente por el quinto turno en las vacantes existentes hasta el 30 de septiembre último, de acuerdo con el Estatuto vigente, Real orden de convocatoria de 16 de junio de 1925 e instrucciones contenidas en la de 16 de igual mes de 1927 («Gaceta» del 30).

2 JUNIO.—O.—Número 475, doña Josefa Yasmijá Bois; se le adjudica la Escuela de Alqueria Blanca, Baleares, de 589 habitantes. Vacante de 1-7-927. Residencia, Bañolas, Gerona.

Núm. 493, doña Sabina Cerdá Rigó; la de Pinel de Bray, Tarragona, de 1.934 habitantes; 10-7-927. Residencia, Arfa.

Núm. 523, doña Josefa Botet Esteva; la de Torroja, Tarragona, de 600 habitantes; 17-7-927. Residencia, Palanios, Gerona.

Núm. 544, doña Basilia Serrano Gil; la de Villar de Canes, Castellón, de 569 habitantes; 28-4-927. Residencia, Micoles de Aragón.

Núm. 555, doña Ignacia Aguirregómez-corta Juaristi; la de Parras de Castellote, Teruel, de 985 habitantes; 17-7-927. Residencia, Zaragoza, calle de Cerdán, núm. 11, principal.

Núm. 560, doña Dolores Boix Puig; la de San Lorenzo Descardazar, Baleares, de habitantes 2.936; 19-7-927. Residencia, Castellcintat, Lérida.

Núm. 561, doña Estefanía Ezquerecoch Zaeta; la de Estopiñán, Huesca, de 952 habitantes; 1-9-927. Residencia, General Echagüe, 34, San Sebastián.

Núm. 579, doña Angeles Villar Imaña; la de Lascuarre, Huesca, de 553 habitantes; 1-9-927. Residencia, Monteagudo, Navarra.

Núm. 584, doña Amalia Novajas Espinosa; la de Pinós, Lérida, de 992 habitantes; 22-7-927. Residencia, El Rasillo de Cameros, Logroño.

Núm. 613, doña Dolores Bosch Sala; la de Maci benda, Murcia, de 756 habitantes; 3-7-927. Residencia, Bños Nuevos, 15, Barcelona.

Núm. 614, doña Josefa Vals Pons; la de Gombreny, Gerona, de 784 habitantes; 22-7-927. Residencia, Callers, 27, Barcelona.

Núm. 626, doña Hermenegilda García Suárez del Otero; la de Fesnedo, Oviedo, de 1.981 habitantes; 7-4-927. Residencia, Ramón Soto del Barco, Oviedo.

Núm. 631, doña Vicenta Agüelles Alva-

rez; la de Cazo, Oviedo, de 620 habitantes; 21-4-927. Residencia, Mieres, Oviedo.

Núm. 634, doña Nemesia Rodríguez Fernández Liamazaras; la de Lucillo, León, de 565 habitantes; 17-7-927. Residencia, Canseco-Villamanín, León.

Núm. 635, doña María Anunciación Gallego de la Rúa; la de Lagunilla, Salamanca, de 1.790 habitantes; 1-7-927. Residencia, Cañizo de Campos, Zamora.

Núm. 650, doña Aurelia Loras Castel; la de Montesclaros, Toledo, de 738 habitantes; 30-6-927. Residencia, Miguel de Aro, 5 y 7, Zaragoza.

Núm. 658, doña Encarnación Canillar Fernández; la de Arroyo de Arbolea, Almería, de 891 habitantes; 10-9-926. Residencia, Granada, calle Ancha de Santo Domingo, 4.

Núm. 659, doña María Anunciación Hernández Gómez; la de Villamor de los Escuderos, Zamora, de 1.588 habitantes; 5-7-927. Residencia, camino Viejo de Villamayor, 14, Salamanca.

Núm. 662, doña María de las Mercedes Pardo García; la de Mombeltrán, Avila, de 1.703 habitantes; 11-7-927. Residencia, Santa María de Nieva, Segovia.

Núm. 663, doña María Imelda de la Salud de Dios Boiza; la de Barrado, Cáceres, de 708 habitantes; 13-7-927. Residencia, Almeida.

Núm. 666, doña Emilia Valls Ripoll; la de Bienvenida núm. 4, Badajoz, de 5.740 habitantes; 30-6-927. Residencia, Parcent.

Núm. 668, doña Angustias Gómez Hernández; la de Lanteira, Granada, de 1.596 habitantes. Residencia, Escudo del Carmen, 3, Granada.

Núm. 669, doña Gracia Pastor Raya; la de Alhambra, Ciudad Real, de 1.846 habitantes; 7-7-927. Residencia, E vira, 116, Granada.

Núm. 672, doña Francisca Baquer Velasco; la Auxiliaria desdoblada de párvulos de Motilla del Palancar, Cuenca, de 3.403 habitantes; 10-7-927. Residencia, Avila.

Núm. 673, doña Carmen Rodríguez Fer-

dández; la de Páramos, Pontevedra, de 734 habitantes; 17-6-927. Residencia, San Juan, Oviedo.

Núm. 679, doña Agustina Martínez Martínez; la de Ezaro de Abajo, Coruña, de 623 habitantes; 23-6-927. Residencia, Villoslada, Logroño.

Núm. 680 doña Josefa Sáiz Heredia; la de Bola, Orense, de 974 habitantes; 30-6-927. Residencia, Celloriyo, Logroño.

Núm. 681, doña María del Amparo Muñoz Gómez; la de Santo Tomé, Jaén, de 2.740 habitantes; 7-7-27. Residencia, Jaén.

Núm. 683, doña María Barrios Sánchez; la de Ferradal, Lugo, de 926 habitantes; 30-6-927. Residencia, Madrid.

Núm. 684, doña Mariana Bellido García; la mixta de Ribatajada, Cuenca, de 513 habitantes; 11-7-927. Residencia, Babilafuente, Salamanca.

Núm. 686, doña Antonia Alvarez Rubio; la de Ferreira, Lugo, de 691 habitantes; 30-6-927. Residencia, Villadepán.

Núm. 688, doña María Concepción Alcalde Pérez; la Auxiliaria de párvulos de San Lorenzo de la Parrilla, Cuenca, de 2.728 habitantes; 15-7-927. Residencia, Fray Luis de León, 37, Valladolid.

Núm. 689, doña Catalina García Valdecasas Santamaría; la de Villagarcía de la Torre, Badajoz, de 3.328 habitantes; 2-7-927. Residencia, Prim, 16, Madrid.

Núm. 690, doña María de los Llanos Masó Flores; la de Luneda, Pontevedra, de 574 habitantes; 5-7-927. Residencia, Albacete.

Núm. 694, doña María Rosa Escoribuela Herrera; la de Torrealbilla, Murcia, de 893 habitantes; 7-7-927. Residencia, Alobras.

Núm. 695, doña Consuelo Muñiz Valdés; la de Villavaler, Oviedo, de 1.186 habitantes; 27-6-927. Residencia, Oviedo.

Núm. 697, doña Presentación Martínez Alonso; la Auxiliaria núm. 1 de Jimena de la Frontera, Cádiz, de 5.060 habitantes; 7-7-927. Residencia, Alquife, Granada.

Núm. 698, doña Adoración Pérez Herro; la Sección de graduada de Santibáñez de Béjar, Salamanca, de 1.978 habitantes; 16-7-927. Residencia, Golpejas, Salamanca.

Núm. 700, doña Josefa Blanco Aragonés; la de Villamane, Lugo, de 996 habitantes; 6-7-927. Residencia, Madrid.

Núm. 701, doña María Juliana Carrillero García; la de Alcaozo, Albacete, de 738 habitantes; 8-7-927. Residencia, Ballestero, Albacete.

Núm. 702, doña María Soledad Calvo Botes; la unitaria núm. 1 de Carrascosa del

Campo, Cuenca, de 1.951 habitantes; 19-7-927. Residencia, Toledo.

Núm. 704, doña María de la Paz Fradejas Sánchez; la de Larva (Jaén), de 1.226 habitantes; 12-7-927. Residencia, Rúa, 81, Salamanca.

Núm. 705, doña María Cruz Sáiz Barriocanal; la de Alcubillas, Ciudad Real, de habitantes 1.806; 20-7-927. Residencia, Santocildes, 10, Burgos.

Núm. 706, doña Dolores García Cucarella; la de Cabana, Coruña, de 1.127 habitantes; 7-7-927. Residencia, Hospicio Provincial, Zaragoza.

Núm. 708, doña Milagros Menz Vives; la de Navas de Jorquera, Albacete, de 1.199 habitantes; 15-7-927. Residencia, San Germán, 1, Madrid.

Núm. 710, doña María de la Luz González Antona Paradela; la de Santa Marina de Aguas Santas, Orense, de 701 habitantes; 7-7-927. Residencia, Gilbuena, Avila.

Núm. 711, doña Leonor Peña de la Fuente; la de Peñalsordo núm. 2, Badajoz, de 3.541 habitantes; 7-7-927. Residencia, Madrid.

Núm. 712, doña Delfina Nobella Villalba; la de San Pedro, Albacete, de 903 habitantes; 31-8-927. Residencia, Alfambra.

Núm. 713, doña Luisa Fernández Alvarez; la de Cabán, Orense, de 599 habitantes; 7-7-927. Residencia, Uría, 23, Oviedo.

Núm. 715, doña Juana Esperanza Martín-Maestro Cerdeño; la de Pereiro, Orense, de 517 habitantes; 8-7-927. Residencia, Núñez de Arce, 18, Toledo.

Núm. 716, doña Cándida Martín Sáez; la de Pescueza, Cáceres, de 651 habitantes; 16-7-927. Residencia, Salamanca.

Núm. 717, doña Ernestina Moreno Calleja; la de La Toba, Guadalajara, de 574 habitantes; 20-7-927. Residencia, Doctor Mayoral, 10, Guadalajara.

Núm. 718, doña María Alonso Rodríguez; la de Teijeira, Orense, de 621 habitantes; 9-7-927. Residencia, Illas-Avilés, Oviedo.

Núm. 719, doña Társila Muñoz Vicente; la de Castrogonzalo, Zamora, de 1.088 habitantes; 27-7-927. Residencia, Ciudad Rodrigo, Salamanca.

Núm. 720, doña Josefa Alvarez Villanueva; la de Bugarín, Pontevedra, de 589 habitantes; 9-7-927. Residencia, Tenderina, 9, Oviedo.

Núm. 721, doña Jesusa Lavín Aspiazu; la de Cñada del Hoyo, Cuenca, de 1.014 habitantes; 27-7-927. Residencia, San Roque, 10, Santander.

Núm. 724, doña Margarita María Hernáez Nesteres; la de Algámitas, Sevilla, de 1.496 habitantes; 12-7-927. Residencia, Villalobar.

Núm. 726, doña Antonia Escobró Longo; la de Guillate, Pontevedra, de 558 habitantes; 9-7-927. Residencia, Arriendas-Tospe, Oviedo.

Núm. 727, doña Encarnación Porta Codó; la de Caraño de Abajo, Lugo, de 583 habitantes; 11-7-927. Residencia, Fontllonga.

Núm. 728, doña Buenaventura Aguilar Gómez; la de El Morche, Málaga, de 524 habitantes; 17-7-927. Residencia, Málaga.

Núm. 730, doña María Eulalia Baró Benedé; la de El Campillo, Murcia, de 3.182 habitantes; 1-9-927. Residencia, Santa Teresa, 2, Murcia.

Núm. 735, doña Celestina García Nieto; la de Navalacruz, Avila, de 1.133 habitantes; 3-8-927. Residencia, Peñaranda de Bracamonte.

Núm. 738, doña Julia Rubio Acedo; la del Ontomuro, Orense, de 927 habitantes; 12-7-927. Residencia, Satibáñez de Vidriales, Zamora.

Núm. 739, doña Encarnación Cagigal Argüelles; la de Paradaseca, León, de 504 habitantes; 28-7-927. Residencia, Villaviciosa, Oviedo.

Núm. 740, doña Crescencia Hernández Gálvez; la de Magdalena, Pontevedra, de 1.170 habitantes; 13-7-927. Residencia, Buzones, 4, Toledo.

Núm. 741, doña Dolores Viñas Bona; la de Barcia, Pontevedra, de 518 habitantes; 13-7-927. Residencia, Gerona.

Núm. 742, doña Dolores Hernández Portillo; la Auxiliaría de Gilena, Sevilla, de 3.465 habitantes; 19-7-927. Residencia, Granada.

Núm. 743, doña Felisa Fernández Sánchez; la Auxiliaría núm. 2 de Grazalema, Cádiz, de 2.695 habitantes; 25-7-927. Residencia, Tres Peces, 6, Madrid.

Núm. 744, doña Trinidad Soria Aedo; la de Oria Almería, de 1.397 habitantes; 28-7-927. Residencia, Tablas, 28, Granada.

Núm. 745, Josefa Coll López; la de Sales, Granada, de 502 habitantes; 28-7-927. Residencia, Cartagena, 16 y 18, Murcia.

Núm. 748, doña Angela Torrescusa Vera; la de El Burgo, Málaga, de 2.967 habitantes; 29-7-927. Residencia, Ordenación de Pagos del Ministerio de Instrucción pública.

Núm. 749, doña Beatriz Orozco López; la de Coiradas, Coruña, de 1.223 habitantes; 15-7-927. Residencia, Belmontejo.

Núm. 750, doña María Dolores Gallego

de la Rúa; la de Casas de Don Gómez, Cáceres, de 651 habitantes; 19-8-927. Residencia, Cañizo de Campos, Zamora.

Núm. 751, doña María Josefa Granero Berbel; la núm. 2 de Figuera la Real, Badajoz, de 6 023 habitantes; 30-7-927. Residencia, Guadalajara.

Núm. 753, doña Margarita Novajas Calvo; la de Corzón, Coruña, de 750 habitantes; 18-7-927. Residencia, Lorzano.

Núm. 754, doña María Ruiz Fernández; la de Balerma, Almería, de 1.352 habitantes; 29-8-927. Residencia, Lavadero de la Cruz, 21, Granada.

Núm. 755, doña Enriqueta Pallás Menescal; la núm. 2 de Dos Torres, Córdoba, de 4.875 habitantes; 27-8-927.

Núm. 757, doña Juana Navarro Esteve; la de Bangueses, Orense, de 566 habitantes; 27-7-927.

Núm. 758, doña María Serres Bassó; la de San Salvador de Camba, Pontevedra, de 696 habitantes; 13-8-927.

Núm. 760, doña Josefa Morales Sánchez; la unitaria núm. 1 de Santibáñez el Bajo, Cáceres, de 1.289 habitantes; 1-9-927. Residencia, Madrid.

Núm. 761, doña Encarnación González Aguado; la Sección de graduada de Noalejo, Jaén, de 3.474 habitantes; 1-9-927. Residencia, Albuñuelas.

Núm. 762, doña Josefa María Bautista Tirado; la de Lúcar, Almería, de 1.087 habitantes; 1-9-927. Residencia, Villagordo, Jaén.

Núm. 765, doña María Luisa Montero Martín; la de Ventas de Zafalaraya, Granada, de 1.085 habitantes; 1-9-927. Residencia, Granada.

Núm. 768, doña Francisca de Diego Cabalceta; la de Hinojares, Jaén, de 703 habitantes; 12-9-927. Residencia, Rejas de la Virgen, 17, Granada.

Núm. 769, doña Luisa Gutiérrez Yagüe; la Sección de graduada de Becedas, Avila, de 1.167 habitantes; 14-9-927. Residencia, Fuencarral, 11, Madrid.

Núm. 771, doña Isabel Marco González; la de Santa Marina, Pontevedra, de 968 habitantes; 1-9-927. Residencia, Santiago, 7, Orihuela, Alicante.

Núm. 772, doña Rosario de la Fuente Díez; la de Ventosa, Pontevedra, de 787 habitantes; 1-9-927. Residencia, Toro, Zamora.

Núm. 776, doña María Luisa Romox Torres; la de Quireza, Pontevedra, de 674 habitantes; 1-9-927. Residencia, Cespedosa de Tormes.

Núm. 778, doña Tomasa Codesa Calvo;

de Campo, Pontevedra, de 614 habitantes; 1-9-927. Residencia, Villacampo, Zamora.

Núm. 779, doña Roña Rosario Llairó Pañes; la de Taboeja, Pontevedra, de 542 habitantes; 1-9-927.

Los anteriores nombramientos son provisionales y no conceden derecho alguno, ni surten efecto, en tanto no sean confirmados, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos directamente ante esta Dirección general de Primera enseñanza, durante el plazo de quince días naturales contados des-

de el siguiente al de su publicación en la *Gaceta*.

A los efectos de dichas reclamaciones, si las hubiere, las interesadas deberán tener en cuenta que tales nombramientos han sido hechos a vista de las respectivas peticiones reflejadas en las listas parciales formalizadas al efecto y por orden de antigüedad de vacante dentro del Rectorado o Rectorados que cada cual tenía designados, pero sin preferencias en el orden que los consignaron en sus respectivas comunicaciones, por no autorizarlo la Real orden de convocatoria.—(*Gaceta* 13 de junio.)

C R O N I C A G E N E R A L

Día 14 de junio

Madrid.—En la Presidencia se celebró Consejo de Ministros; el general Primo de Rivera dijo que estaba completamente restablecido y que había trabajado mucho para dejar al corriente todo el trabajo de estos días, que tenía retrasado.

A la salida, el jefe del Gobierno, después de hablar con algunos ministros, dirigiéndose a los periodistas, dijo:

«Casi todo administrativo, y digo casi todo, porque resulta que hay seis o siete vacantes de gobernadores, unos por fallecimiento y otros porque tenían presentada la dimisión por enfermedad. Como damos tan poca importancia a esto, no nos habíamos fijado que había ya varias vacantes. Hemos examinado una lista de nombres, dándose el caso de que había setenta u ochenta peticiones. En fin: lo llevaremos mañana o pasado a la firma de Su Majestad.

Se aprobaron expedientes de trámite, entre ellos un presupuesto adicional para terminar las obras de la Escuela de Comercio de Valladolid, otros de construcción de Grupos escolares, otro sobre la Casa de América, de Barcelona, que desde ahora depende del Ministerio de Estado.»

—En Cuatro Vientos, al hacer prácticas un teniente de aviación, con un aparato, le entró en barrena, resultando gravemente herido.

Provincias.—En las obras que se hacen cerca de Peña Horada, provincia de Burgos, por motivo del ferrocarril Santander-Medi-

terráneo, se han encontrado unos sepulcros y restos humanos. El Profesor Sr. Cillero manifestó que estos restos no son prehistóricos, y que se determinará la época a que pertenecen cuando se hagan algunos estudios previos.

—Llegaron a San Sebastián 600 turistas ingleses que visitaron la ciudad y los alrededores. En el Casino se celebró una fiesta en su honor.

Extranjero.—En las cercanías de Roma, en un accidente de automóvil, murió el ilustre escritor portugués Homen Cristo.

—Ha fallecido en Méjico el poeta Salvador Díaz Mirón, considerado como uno de los mejores poetas mejicanos.

—En Pekín se ha levantado la Ley marcial, abrieron los comercios y se va restableciendo la normalidad; funciona ya el telégrafo, pero hace quince días no se recibe correspondencia del extranjero. El servicio ferroviario es muy escaso.

—Dicen de Transjordania que ha desaparecido la plaga de la langosta gracias a los medios empleados con gran éxito.

Los empleados del servicio de destrucción de la langosta se ocupan en la actualidad de enseñar a los agricultores el manejo de los fusiles proyectores de llamas, que tanto han contribuido a la extinción de la plaga.

Día 15 de junio

Madrid.—En la *Gaceta* de ayer se publica una disposición por la que se ordena que en todas las corridas de toros sea obligatorio

el uso del peto para los caballos, y prohibiendo en absoluto las banderillas de fuego y también se prohíben las capeas.

—Se reunió el Comité ejecutivo de la Exposición del libro portugués en Madrid. El delegado portugués manifestó que estaban preparados más de 3.000 libros para ser enviados, y se acordó que la Exposición se celebre en el mes de octubre.

—Ha sido elegido académico de la de la Historia el Sr. D. Luis Redondet y López Dóriga, que el domingo 17 leerá su discurso de entrada.

Provincias. — El ayudante de Marina de Villaviciosa ha impuesto una multa de 25 pesetas a los pescadores que apresaron la tortuga gigantesca en Tazones, y que fué enviada a Madrid. La multa se basa en que los pescadores incumplieron las disposiciones de la Dirección general de Pesca, que determina que, cuando se apresen ejemplares raros, han de ser entregados a las autoridades de la jurisdicción marítima correspondiente.

Los pescadores gestionaron el perdón de la multa en la Comandancia de Marina, y el ayudante de Villaviciosa les impuso por ello otra nueva multa de 25 pesetas.

Se conduelen los pescadores de las multas, y ponen de manifiesto que si han obrado de manera distinta a lo ordenado, ha sido por ignorancia, ya que han creído obrar de buena fe, pues no percibieron nada por la cesión de la tortuga al Museo de Madrid, ni siquiera se les pagaron los daños que el animal produjo en los aparejos de pesca.

—El geólogo D. Domingo Palet ha tenido

un éxito práctico en sus procedimientos para averiguar la existencia de aguas subterráneas por medio de la ciencia raddológica o de zahories.

Recientemente fracasó la forma en que existía el agua mezclada con barro a gran profundidad. Ahora, en Igualada, se ha encontrado agua en el sitio preciso marcado por él. El ingeniero director del pozo, señor Gabarró García, suspendió los trabajos de llegar a los veinte metros de profundidad por haber encontrado ya toda el agua necesaria.

Extranjero.—Un despacho de Buenos Aires al *Matín* dice que en la reunión de los Colegios electorales de Buenos Aires y las catorce capitales argentinas, el Sr. Irigoyen ha sido proclamado Presidente de la República por un período de seis años.

—El barco Citta di Milano ha logrado reanudar la comunicación radiotelegráfica con el general Nobile. Ha salido para Spitberg otro rompehielos ruso en busca de los exploradores. También se ha hecho a la mar el barco Braganza, en el que llevan a bordo un aeroplano, cuyo piloto, ayudado con trineos, se propone establecer depósitos de combustible y víveres y se ocupará en buscar a los tres tripulantes del Italia que salieron en busca de tierra firme. El tiempo ha mejorado y renacen las esperanzas de que pronto serán recogidos todos los tripulantes.

—En Colonia se ha inaugurado, por el Ministro del Trabajo de España Sr. Aunós, el pabellón español en la Exposición de la Prensa.

LA NIÑA INSTRUIDA

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Este libro consta de tres secciones. En la primera se trata de la Fisiología; en la segunda, de la Higiene y Economía, y, en la tercera, de Medicina doméstica. Consta de XXXII lecciones, divididas en dos partes: una extensa para lectura y un resumen para ser confiado a la memoria. Forma un tomo de 108 páginas ilustradas con 22 grabados

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

CORRESPONDENCIA

1.128. Para nosotros esa oración es de reflexivo; no se pueden llevar esas cuestiones al periódico, porque no nos entenderíamos; no es lo mismo la Gramática que las Matemáticas.

141. Los Maestros de nuevo ingreso están dispensados de los tres años de servicios para ese traslado.

1.313. No tiene que presentar nueva autorización; la fecha es el mes de julio.

953. No hay noticias concretas; pueden solicitar esos Maestros; el plazo termina en 31 de agosto.

676. Pida para cuanto necesite, que si hay que poner cortapisas arriba se las pondrán.

9.651. Se pide por instancia a la Dirección general; no es difícil conseguirlo, pero suelen ir despacio.

603. La ausencia de Madrid del Director general ha retrasado, sin duda, la firma.

06. No es tan fácil como parece la colocación de los Maestros españoles, con carácter oficial, en las Repúblicas hispano-americanas, pero queriendo trabajar se sale adelante.

41. Si se anuncia dentro del mes de junio, aunque sea el último día, hay que solicitarla en los diez primeros de julio; si se anuncia en julio, aunque sea el día primero ya no se puede pedir hasta agosto. Esa es la legislación.

013. Diríjala al Ministro de Instrucción pública.

17.089. Todavía no hemos llegado en los sorteos a ese número.

889. Habiendo hecho el expediente en momento oportuno, y siendo de ejercicios ya vencidos, solamente hay que esperar con paciencia que sea incluido en ejercicios cerrados. Estos picos, cuando no se cobran dentro del año, ya tardan mucho.

8.888. Esperamos que se rectificará cuando se haga el Escalafón, pues ahora se trata de una errata de imprenta; si no fuese corregido, entonces puede reclamar porque se dará plazo.

723. Debe serlo el de mayor categoría, y si los hay en la misma, el de mejor número en el Escalafón.

1.001. En el mes de julio próximo debe presentar autorizaciones para solicitar traslado, según instrucciones que publicaremos y que hallará con más detalle en el «Manual del Maestro». Los concursos tardan ahora

en resolverse unos ocho meses, pero creemos que esto desaparecerá porque no debiera tardarse más de un mes o menos. Esas dos fechas son la misma en el caso de usted. No tiene número en el Escalafón, y debe poner «alta» número ... de la lista de interinas. Compre el «Manual del Maestro».

1.889. Los números intermedios están pendientes de publicación porque hay que hacer las rectificaciones o alteraciones correspondientes. Hay que presentar nuevas autorizaciones si las antiguas son anteriores a 1.º de julio de 1927. No hay que presentar partida de matrimonio para la petición condicional.

1.331. Ya salieron en la «Gaceta», que todo llega en esta vida; le supongo complacido.

332. Rige el Escalafón de 1922, que es el oficial hasta ahora.

33. La Maestra debe cumplir, en esta parte, el mandato de los padres.

606. No se puede precisar tiempo, pues ello depende del trabajo que haya en las oficinas, pero no bajará de un mes.

888. Tenemos libros adecuados para los temas del Cuestionario; próximamente, cinco pesetas.

32. Recibida carta; lo tengo muy presente.

1.297. Supongo lo habrá visto en el periódico; si se traslada antes de hacer efectivas esas cantidades debe entenderse amistosamente con el Maestro que le suceda.

10.676. Se pide, por instancia, al Director general de Primera enseñanza en papel de 1,20 pesetas y por conducto de la Inspección.

303. Se publicó inmediatamente para satisfacer los anhelos de quienes esperaban ha tanto tiempo.

777. Podrán obligarle, porque ha estado más de la mitad del segundo trimestre.

8.628. No hay nada legislado, pero es opinión que no se computará ninguna. Esas asignaturas se aprueban antes de poder ingresar en la Escuela Normal, y no hay en ellas paridad. Sin embargo, conviene esperar.

15.527.—No se ha incluido en ejercicios cerrados; se esperó a última hora a gestionar una transferencia desgraciada, y no hubo medio de hacerlo. Son consecuencias del retraso que hay en todos los asuntos.

1.928. Ya verá en el periódico que insistimos, cada vez con más empeño, en ese asunto de provisión de Escuelas.

1.º Está bien la ficha.

8.628. Se solicita de la Dirección general de Primera enseñanza por conducto de la Sección administrativa, con informe de la Inspección, acompañando plano del local y plan de enseñanza que ha de seguirse.

379. Llamamos la atención sobre esa omisión de anuncio; le felicitamos por sus éxitos; no insertamos noticias sobre esos actos, porque se celebran a millares en España, y careceríamos de espacio.

6. Debe entenderse solamente a la autorización especial; las otras no deben llevar más de 0,15, salvo alguna nueva y extraña interpretación más onerosa.

68. La idea actual es suprimir las sustituciones, y de hecho ya se consideran suprimidas; pero el caso de usted y algunos otros parecidos son tan de justicia, que no dudamos se les ha de dar una solución equitativa y satisfactoria. Realmente no hay verdaderos derechos adquiridos en eso de sustitución; pero debe esperar tranquilo, que el pleito se resolverá antes de los cuatro años que a usted le faltan todavía para la jubilación.

68. En los meses sucesivos ha de presentar la instancia haciendo constar en ella que ya presentó los demás documentos en ese mes.

7.954. Según el artículo 72 de la ley del Timbre, los pliegos adicionales de los títulos deben reintegrarse con póliza de 1,20 pesetas. El mismo título es el que le servirá para toda su vida profesional, y donde se irán consignando las posesiones y ceses.

1.922. Le remitimos la explicación de las películas que le faltan. Las correspondientes de 1 a 30, que valen 2,50 pesetas. Por ahora no se suprimirá la limitación de tres años.

115. Hay dos métodos de Corte sistema «Parisién», uno por Arenas Piñeira, que vale 20 pesetas, y otro por Martí, de 23 pesetas.

13. Todavía no hay nada concreto sobre ese punto, ni sobre ningún otro, pues sola-

mente se han hecho informaciones contradictorias sobre bases amplias; estamos casi al principio de todo.

4. No es posible hacer ese cálculo con exactitud; le faltan a usted para el ascenso unos cien lugares; se dan 11 en 8 000, 11 en 7.000 y 24 en 6.000; total, 46 puestos; dudamos que puedan terminarse antes de las vacaciones los de 5.000, que serían otros 24; en total 70, mas las bajas naturales, unas 10, a todo tirar, son ochenta; todo esto induce a creer, sin poder asegurarlo, que hasta el otoño no se ve claro su ascenso.

95. No hay manera práctica de construir un pequeño globo con los materiales disponibles generalmente. Lo más viable sería adquirir papel de seda fuerte; cortarlo en tiras y pegarlo con goma; suelen hallarse ya hechos en los bazares. De gas, solamente es recomendable el gas del alumbrado a falta de hidrógeno. Con aire caliente también suele conseguirse que suban, aunque poco y a condición de que la materia del globo sea muy ligera. Se trata de ordenanzas, etc.

1.049. Los haberes devengdos van siempre a la provincia donde se han prestado los servicios y, por consiguiente, adonde cesó; los últimos del mes a la provincia donde ha tomado posesión; siempre con la misma regla; a la provincia donde se han prestado los servicios.

488. Llegó su instancia solicitando ese material, pero son muchas las peticiones. Solicite aparato de proyecciones, que por haber pocas solicitudes es más fácil que se lo concedan.

2.829. Insignia de Maestro, 4 pesetas; medalla para el Profesor, 4 pesetas; estuche y cordón, 2 50 pesetas; gorro de la séptima categoría, 16 pesetas.

15.151. Terminó su suscripción el 31 de marzo del corriente año. Los nombramientos provisionales de enero y febrero están muy adelantados y esperamos se publiquen muy pronto.

ANALISIS GRAMATICAL

Por MIRANDA PODADERA

Octava edición con mil ejemplos, en su mayoría refranes de Cervantes. Triunfa siempre en exámenes y en oposiciones.

Puede adquirirse en esta Administración, enviando 5 pesetas en sellos de Correos

Permutas

Maestro 3.000 pesetas, unitario, pueblo sano, inmediato a Madrid, trenes, autos y tranvías, permutaria con compañero capital o pueblo muy importante.
Razón: J. Muñoz.—Lagasca, 119. Madrid.

Se ofrece Maestro auxiliar, interno o externo. Razón: *Librería Zamora*, Plaza Mayor, 11.

URODONAL**disolvente del ácido úrico**

se expende en frascos
de triple cabida
para una cura completa

Oposiciones a Escuelas

El CENTRO DE ENSEÑANZA de la EDITORIAL REUS tiene en curso la preparación para las *Oposiciones libres a Escuelas nacionales* en sus locales de Preciados, núm. 1, y por correspondencia.

Tiene a la venta, también, las contestaciones completas al Cuestionario oficial de la pasada convocatoria, en la que este Centro consiguió, entre muchos alumnos con plaza, el número 2 de Maestros. Se contestará a cuantos se dirijan pidiendo detalles a nuestro CENTRO DE ENSEÑANZA.

Preciados, núm. 1.—Madrid.

TRATADO ELEMENTAL DE ALGEBRA

POR

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro redactado expresamente para los aspirantes
al Magisterio y para los opositores a Escuelas

Ejemplar, cinco pesetas.—Pídase en todas las librerías

NOGAT: Producto especial mata-ratas

El mata-ratas NOGAT constituye el producto más cómodo, rápido y eficaz para matar toda clase de ratas y ratones. Se vende a 0,50 pesetas paquete y a 10 pesetas la caja de 25 paquetes en las principales farmacias y droguerías: Ferrés, Madrid; Gorastegui, Sevilla; La Luna, Valencia; Llaurador, Málaga; Barandiarán, Bilbao; Vda. Matute, Cádiz; Suc. J. Villar, Coruña; Cantábrica, Gijón; Vda. Forteza, Palma de Mayorca; Pérez del Molino, Santander; Ribed y Chóliz, Zaragoza, etcétera. Agente, Vidal y Ribas, Moncada, 21, Barcelona.



Nota importante.—Para demostrar y convencer que los rápidos y satisfactorios resultados para matar toda clase de ratas y ratones, mediante el «NOGAT», no son posibles con sus similares, y que no hay actualmente otro preparado que pueda superarle, se mandará gratis un «paquete» de «NOGAT», a todos los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL que envíen el recorte de este anuncio, dentro de un sobre franqueado con dos céntimos, al Laboratorio SOCATARG, Montaña, 79, Barcelona.

Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, núm. 7.—MADRID,

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

E L C I E L O

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID